Lunes 18 de Octubre de 1869. BUENOS AIRES Año 1—Núm. 1.

SALDRÁ TODOS LOS DIAS, A LAS 3 DE LA TARDE

AVISOS HASTA LA UNA

Se publica por la Imprenta «Buenos Aires,» Moreno 73.

La Prensa

PRECIO DE LA SUCRICION 20 PESOS

Números sueltos UN PESO.

DIRECTOR—Cosme Mariño.

NOTICIOSO, POLITICO Y COMERCIAL.

EDITOR RESPONSABLE—Jorge E. Cook.

NOTICIAS

A LA PRENSA DE LA REPÚBLICA

Saludamos afectuosamente á toda la prensa argentina, de la que nosotros tambien entramos á formar parte.

Los [illegible] el bien y [illegible] para nosotros [illegible].

La independencia, el respeto al hombre privado, el [illegible] razonado al [illegible] público y no á la persona [illegible] individualidad, [illegible].

Pensando [illegible]

[illegible]

[illegible] compañía de baile [illegible] perfeccion [illegible].

La concurrencia fué muy numerosa, [illegible] debut de [illegible].

Matinée musical

Esta funcion ha estado regular; la Gran Ristori estuvo como siempre, pero lo que es de las otras partes no habria mucho que decir.

Sin embargo, la concurrencia fué muy numerosa.

~~Se me olvidaba decir que el Sr. Vachat~~ fué calorosamente aplaudido por lo bien que tocó el violin.

Este señor es una notabilidad en el arte musical.

Pago

Mañana empezará el pago de los [illegible] raciones del ejército del Paraguay y guarniciones de las fronteras.

A 33000 pesos

A esta suma alcanza lo pagado á los peones de la aduana en la semana que ha trascurrido.

Seis millones en fondos públicos

Se ha mandado promulgar la ley por la cual se decretan seis millones de fondos públicos para el pago de gastos estraordinarias de la guerra del Paraguay.

Renuncia

Ha renunciado del puesto de guarda almacen el empleado D. Federico Salvatierra.

Ajó.

Se ha aprobado el contrato celebrado por el representante de la Comision Municipal de Ajó D. Jorge Corbert con el Agrimensor D. N. Souza, para el restablecimiento de los mojones anteriormente establecidos en el pueblo de Lavalle y para mensura de la Isla.

Estudios de terrenos.

Se han mandado entregar 15,000 pesos m/c. al Presidente de la Sociedad Rural, para que haga practicar el estudio del terreno que se considere mas aparente para el establecimiento del Asilo Rural.

Oficina de Tierras Públicas.

Damos á continuacion la estadística de la venta y demas entradas pertenecientes á tierras públicas, por el mes de Setiembre último.

MES DE SETIEMBRE.

Arrendamientos	$ 329096	7 rls
Venta de tierras........	1370175	4
Multas	12101	4
Total......	1679175	7
—BAJA—		
Libretas devueltas......	90000	
	$ 1589175	7 rls

Gran fiesta.

Es la que se prepara para mañana en el circo «Chiarini», en beneficio del Hospicio de Inválidos.

A mas de las pruebas nuevas y variadas que tendrán lugar, se anuncian varias novedades que traerán una gran concurrencia.

Se dice que un jóven conocida montará una mula brava que nadie ha podido montar hasta hoy.

Para que el acto sea completo aparecerá vestido con camiseta colorada, chiripá, bota de potro, espuelas de fierro, sombrero de paja chilena y los demas accesorios del domador.

No [illegible] tenga buen éxito, pues no es el primer potro ó mula [illegible] trepido.

Inscripcion del Registro Nacional

Es [illegible] lo que pasa en Buenos Aires con la inscripcion.

Los ciudadanos permanecen indiferentes al llamado del deber patriotico.

Muy pocos son los ciudadanos que hasta [illegible] inscripto.

En vano la prensa se ocupa diariamente de la inscripcion, [illegible] á los ciudadanos á concurrir á la Parroquia.

Todo es inútil.

[illegible]

[illegible]

El Gobierno N[illegible] Sub-Secretario del [illegible] á [illegible] al [illegible] jóven D. Rafael Pereira.

Es un ascenso [illegible] excelentes [illegible] 1.° de ese mismo Ministerio.

Con este motivo han ascendido los siguientes empleados:

Oficial 1.°, El señor D. Damaso O. Moyano.

Oficial 2.°, el jóven D. [illegible].

Teatros.

Maria Antonieta es [illegible] tragedia mas [illegible] de todo el repertorio de Madama Ristori.

Tanto por el argumento y por la viveza de los cuadros, como porque [illegible] la verdad histórica, *Maria Antonieta* es la trajedia magna.

Por otra parte, todos los artistas trabajan perfectamente bien, [illegible]

[illegible] *Maria Antonieta*.

Resultado definitivo del Empadronamiento.

[illegible] la ciudad de Buenos Aires, que es el siguiente, [illegible] la poblacion [illegible] 190,000 almas, proximamente.

1ª	Seccion	13501
2ª	»	16957
3ª	»	17151
4ª	»	14115
5ª	»	14731
6ª	»	12550
7ª	»	7765
8ª	»	6634
9ª	»	3902
10ª	»	3251
11ª	»	1529
12ª	»	724
13ª	»	13754
14ª	»	12355
15ª	»	8511
16ª	»	9578
17ª	»	1966
18ª	»	7014
19ª	»	5300
20ª	»	6245
	Total......	171387

Guerra del Paraguay

A treinta y un millones de pesos fuertes ascienden los gastos de la guerra del Paraguay en cuatro años y cinco meses de su duracion.

Testos

El Rector de la Universidad se ha dirijido al Gobierno de la Provincia avisándole que se han hecho imprimir dos obras importantes para que sirvan de testo en la clase de Historia Natural.

Estas obras son:

Elementos de Historia Natural por A. Philipp, profesor de Botanica y Zoolojia en el Instituto Nacional de Chile.

Elementos de física terrestre, por Eujenio Sismoeda, traducido, arreglado por J. Ramorino, profesor de Historia Natural de la Universidad de Buenos Aires.

[illegible]

La señora [illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

A [illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

El Juez de Paz de San Fernando

[illegible]

LA PRENSA

Nuestros fines

[illegible]

No hay [illegible] el sostenimiento [illegible] la defensa de los derechos del pueblo, el [illegible]

[illegible]

Verdad [illegible] nuestro punto de partida.

Libertad—Progreso—Civilizacion — he ahí el fin único que perseguimos.

Nada pues de frases pomposas, ni pensamientos seductores.

El lenguaje que debe hablar al pueblo, el que lo quiere bien, es el de la razon y no otro.

El [illegible] programa — pocas palabras —mucho hechos.

[illegible] formato de "La Prensa" es [illegible] reducido, no nos es[illegible] lo estrictamente necesario [illegible] trata las cuestiones políticas. [illegible] nuestras ideas y nuestra [illegible] periodismo son aceptadas [illegible] el tamaño de este diario [illegible] mas que figuran entre los [illegible] de la Capital.

[illegible] como no nos guia ningun [illegible] abrigamos la confianza [illegible] suficiente [illegible] para [illegible] términos de la Opinion Pública.

[illegible] punto, séanos [illegible] al respecto.

[illegible] sociedad con er[illegible] de sus miembros [illegible] de la época de [illegible].

[illegible] el ciudadano no [illegible] bajo pena de [illegible].

[illegible] por el [illegible] Mercantil.

El hombre [illegible] su opinion hasta [illegible]. Una vez hecho esto, ~~se asimilaba el contenido de sus colum~~nas y esa era su pensamiento, su opinion, su credo político. En una palabra, era el [illegible] el pensamiento, el [illegible] dando forma á las ideas.

[illegible] pero como [illegible] la fatalidad de no [illegible] la escepcion de[illegible] que la prensa [illegible] habia im[illegible].

[illegible] por lo [illegible] sus ideas á la [illegible].

[illegible] cuestion dada, sea cual [illegible] en con[illegible] de los presen[illegible] y ese fallo [illegible] aun [illegible] del error en [illegible] que los ha[illegible].

[illegible] por qué esa falta [illegible] verdad?

[illegible] muy [illegible]. El amor [illegible] acusar [illegible] en las materias [illegible].

[illegible] de ese [illegible] de llamarse ór[illegible].

[illegible] porque el que quiera [illegible] diver[illegible] en los [illegible] trata, en [illegible] reunir y computar los [illegible] la mayoria de [illegible] y hacerlos ser[illegible] del punto [illegible].

Esta [illegible] es la verdadera mision del periodismo.

[illegible] que asumimos [illegible] La Prensa.

[illegible] espresion [illegible] verdadera Opinion Pública, [illegible] la nuestra, [illegible].

[illegible] Administrativa.

[illegible] de conducta [illegible] vamos en este y otros artículos que mas adelante publicarémos, á [illegible] de la marcha administrativa de los Gobiernos Provincial y Nacional.

Daremos preferencia á lo que se refiere al de la Provincia, porque el último ha preocupado demasiado y preocupa aún á la prensa.

El gobierno actual, en su formacion, hizo concebir al pueblo que lo elijió esperanzas bien lisonjeras, fundadas en los antecedentes de las personas que lo componian.

¿Ha respondido á ellas, sí ó no?

Pese á quien pese, los hechos hacen enmudecer hasta á sus mas empesinados adversarias.

En el Gobierno provincial que rije hoy, no hay esplotaciones, no hay tráficos de secretos oficiales ó mas bien no hay secretos, no hay subalternos reos de peculado de corrupcion, ni concusion, en una palabra, no hay ladrones públicos.

Parece que al fin ha podido abrirse campo la probidad á traves de esa barrera de intrigantes y especuladores políticos que durante mucho tiempo se han disputado el dominio del pais, haciendo servir á sus fines á muchos ciudadanos que habian logrado estraviar.

Un nuevo horizonte pues, queda abierto á los hombres de bien.

Pensemos en no abandonar el terreno que hemos recuperado.

Los escaladores de puestos públicos no duermen.

Otro hecho que habla bien alto en favor de nuestra proposicion es el anhelo y medios desplegados por el Gobierno para llevar á cabo muchas obras públicas cuya necesidad hace largo tiempo se viene sintiendo.

Ferro-carriles, telégrafos, puentes, caminos y otras mejoras de igual ó mayor importancia serán muy pronto una realidad.

Muy luego se conocerán palpablemente los inmensos beneficios que reporta el pais con la eleccion de un buen gobierno.

La conduccion pronta, cómoda y á precios módicos de los ferro carriles, disminuyendo el costo de produccion de todos los productos agrícolas de que mas necesidad tiene la clase poco acomodada, hace la vida mas fácil y trae el bienestar á la familia del proletario.

Satisfechas con holgura sus necesidades, ~~el hombre no desciende de~~ la dignidad que le es característica para proporcionarse los medios de sobrellevar su miseria, como sucede en algunas poblaciones en donde los individuos se entregan á los oficios mas viles y degradantes.

El que haya viajado apreciará mejor lo que decimos.

De estas observaciones, se desprende que toda mejora material de bien público trae el alejamiento de la corrupcion de los individuos de una sociedad y como consecuencia necesaria, tranquilidad, contento, trabajo productivo, mayor dignidad personal, mayor acierto en el ejercicio de los derechos electorales y mayor engrandecimiento del pais en general, por razon de la buena eleccion de sus gobernantes.

Llamamos seriamente la atencion pública sobre estas sencillas nociones.

Cada año la renovacion de sus representantes nos proporciona la oportunidad de aplicarlas.

Si queremos cerciorarnos de su exactitud, nada mas fácil.

Los mensajes anuales de los gobiernos nos presentan elementos de estudio suficientes.

Propendamos, pues, sin perjuicio de condenar los errores, á robustecer mas y mas á un gobierno que se presenta con tan buenos auspicios, no solo por el bien que produce al presente, sinó tambien por el provechoso camino que dejará preparado á los sucesores y del cual solamente una refinada maldad podria separarlos.

***

Asunto sério.

Con frecuencia viene denunciándose por la «Nacion Argentina» varios prevaricatos que se cometen por empleados nacionales.

Nos sorprende que el fiscal permanezca mudo ante esas graves denuncias.

Las leyes sobre la escitacion fiscal son terminantes.

Sus disposiciones prescriben como una de sus principales deberes, iniciar el proceso aunque no haya acusador particular en los delitos notorios de alguna gravedad.

Considéranse tales *aquellos que se cometan ante todo el pueblo ó gran parte de él.*

Mayor publicidad que la que tienen esos de que actualmente se preocupa la prensa del dia no puede exijirse.

En cuanto á las penas marcadas para los delitos denunciados, se encuentran bien espresados en los términos de la ley de 1863 sobre los cometidos por funcionarios públicos nacionales.

En su artículo 86 dice así:

El empleado nacional que directa ó indirectamente se interesase en cualquier clase de contrato ú operacion en que deba intervenir por razon de su cargo, será castigado con las penas de inhabilitacion para empleos públicos por dos á seis años y una multa de diez á cincuenta por ciento del valor del interes que hubiese tomado en el negocio.

Con semejantes disposiciones y antecedentes ¿cómo se esplica la posicion negativa del Fiscal?

Cambie pues de actitud.

El pueblo entero lo acompañará con su aprobacion en su tarea de estinguir de raiz la corrupcion administrativa.

Pensemos alguna vez en dignificar las magistraturas y mandatos públicos.

Prestijiese tambien la autoridad, haciendo ver al pueblo que responde como es debido á sus intereses.

No tema la o[illegible]iosidad de los malos.

El arrostrarla es el sacrificio mas noble que puede y debe hacerse en favor de la cosa pública.

Aún mas, las enemistades de los malos ciudadanos son uno de los atributos del funcionario que cumple con sus deberes.

Si así no se hace, sepa al ménos el público que por nuestra parte llenamos la mision de que nos vemos investidos, haciendo conocer las leyes que garanten la inviolabilidad del patrimonio del Estado, de la jurisdiccion y demas delegaciones de la soberanía popular, del mismo modo que todo lo que tienda á violarlas.

GACETILLA

La primera hora que escribo será un cortéz saludo á los gacetilleros que se ocupan en borronear papel en cambio del papel sucio con que les pagan o del papel triste que hacen en esta tierra fertil en trigo y maiz como recompensa á su divertida ocupacion.

Mi segunda irá será un saludo apasionado al bello sexo.

Mi tercera, á todos los que lean este diario, pero ......por sus corresponsales tes *grullos*.

***

Hé ahí tres temas, que me proporcionan hacer una gacetilla.

Temas que estan destilando abundancia de argumentos.

~~Temas que inspiren, que conmuevan,~~ que incitan, que ......en fin, temas!

Ahora, ¿que es lo que falta?

Si estas tres preciosas semillas pueden fructificar tanto, si son tan originales, tan frescas, si tanta savia en sí guardan... ¿que es lo que yo aguardo?

***

Ese es el busilis.

No es mi inteligencia; ¡vive el cielo! la que retrocede ante tan vasto campo que se le presenta para lucirse con estilo, no es mi temerario ingenio, avido de encontrar *algo* en que aguzarle..... no por Dios! nada de eso es lector s.......la poca tinta si quereis,......la pluma echada á perder... en fin, algo parecido que me impide lucirme.

Por fin salimos del mal paso.

***

La tinta, la pluma y el papel son el *sal-va apuros* de un gacetillero.

Derrepente, nos veremos precipitados en un berengenal de apuros, en la carrera ingrata que hemos principiado, pero la tinta, la pluma y el papel, todos estos mudos instrumentos á la vez que elocuentes victimas de nuestra terrible musa templada bajo el oscuro cielo de la *necesitas dineritis*, serán el antemural de que necesita guarecerse nuestra vanidad.

La vanidad es un foco deslumbrante, colocado frente por frente de nuestra propia razon.

El foco de luz la deslumbra, pero sus rayos pasan á traves, yendo á servir de antorcha á los que seguiran á oscuras por senderos ignorados.

Pero la vanidad es necesaria al gacetillero como la tijera al noticiero.

Dejémonos, pues, arrullar por su feroz murmullo, mientras tengamos necesidad de estar sentados en el bufete del escritor, ó mejor dicho, hablando con bombo, estar afiliados entre los que predican la moral etc, etc.

Pero vamos al caso.

***

Ahora no tenemos el inconveniente de la pluma.

Ella se deslisa suavemente sobre el papel.

Si no fueran estos inconvenientes, cuantos abortos literarios no haríamos gozar de la luz del dia!

Ya se vé..... si no fuéramos de barro, seríamos espíritus puros.

Si no fuera porque somos pobres, seríamos ricos....

Y así son todas las cosas.

***

Pero, basta ya de condicionales, aunque creo que es una forma de argumentacion prima hermana del charlatanismo croniquero.

Que de originalidades no estamparia yo en el papel, si me fuera dado estenderme con el......

Si no fuera porque soy tal cosa, seria cual otra.

Pero esto es imposible porque no soy editor de folletos de esos que á propósito de la alianza escribe uno en 4.º menor con ribetes de libro de bulto mayor.

Es verdad que cada uno gana su vida á su modo!

Sigamos, pues, nuestro camino sin metemos con nadie, cumplamos nuestra mision sobre la tierra, aunque sea por entregas.

***

Y á propósito de entregas.

Han visto ustedes, (hablo con los suscritores) ¿como se ha generalizado el entregar las cosas por entregas?

Y este es un medio comodo y útil para todos.

Favor que debemos á la Maravilla Literaria, el que agradecemos.

No hay cosa mas suave para los que tenemos la desgracia de aparecer siempre en el *haber* de cuantos libros comerciales existen, que entregar las cosas por entregas.

***

Supongamos uno de esos individuos que no bien ha llegado al 31 del mes cuando estan deseando que llegue el otro 31.

Tiene obligaciones y cuanto gana no le alcanza para llenarlas.

Sin embargo, se ve en el caso de mantener el *rango*.

Con este objeto se presenta á un sastre y le dice: hagame usted un traje completo.

En esta operacion se le iria cuanto gana si no le quedara el recurso de las *entregas*.

Se muda á un barrio cualquiera porque los mosquitos lo persiguen en el que vivia, y en cuanto se instala en la casa, su primer paso es entrar en relaciones intimas con el almacenero.

—Buen dia, vecino! asombro del almacenero—usted por supuesto, no me conoce...... soy su nuevo vecino, me llamo *Remedios* [illegible], vengo a ofrecer a usted mi casa, vivo en el número 55, en lo que se le ofrezca hombre, no me trate con cumplidos!

—Grazie signore dice el [illegible], rascándose el gorro [illegible] á lo mismo, si oste quertha sacare lo g sto de mio almacene cuando con confianza que li vendere mu più barrato.

Nuestro hombre se deshace en cumplimientos con su nuevo vecino, y se va en seguida á su casa.

—Muger oye: compra una libra [illegible] abre crédito con el almacenero de la esquina, ya lo hemos convenido.

—Pero......

—No hay pero que valga—yo pueda pagar cuanto debo, siempre que no me apuren. Donde se ha visto que uno ha de tener plata todos los dias para pagar al contado? Por entregas lejos, se cumple con sus acreedores, este es el siglo de los dividendos!

***

Así todos vivimos, nos que con poco capital ,contentamos á todos.

Yo por mi parte me daria por muy servido si se generaliza este principio económico, porque así pagaria hasta lo que debo á la tierra, por entregas.

***

Pero, con [illegible]

Todo cuanto hemos dicho, [illegible] propósito de que?

A propósito de mi debut

Pues ya podemos decir con [illegible]

A propósito de una noche
Que atropelló á un sacristan, etc.

Le hemos espetado al lector un baburrillo indigesto.

VARIEDADES

La ley y es el derecho?

El derecho es la [illegible]

El derecho es a la ley, lo que la idea es á los terminos con que es espresada.

El derecho es la ley de Dios, y la ley es el derecho de los hombres.

Dios, desde la creacion no ha [illegible] aun ni en un solo apice, ninguno de sus derechos, mientras que los legisladores no han dejado de alterar ni una sola de sus leyes desde el principio del mundo.

Así es que el deber de hoy es el mismo que el que pudo hacer que Adan se avergonzase de su pecado, y así es que la coleccion de códigos es un centon de crónicas de las inconsecuencias y de los errores de todo el genero humano.

En el molde llamado derecho, rara vez han fundido exactamente la estatua llamada ley. Por regla general, los legisladores han sido unos artifices que en vez de fundir la estatua en el molde, han pretendido fundir el molde en la estatua.

La ley debe adaptarse al derecho, como la corteza al arbol.

El derecho es anterior á la ley; y como la ley es solo la espresion del derecho, éste nunca debe tomar su fuerza de aquella; sino aquella de este.

Kant define el derecho:—«El conjunto de condiciones bajo las cuales la libertad exterior de cada uno, puede coexistir con la libertad de todos.»

La mayor parte de las veces, el derecho se siente pero no se esplica. La ley siempre se esplica, aunque no se sienta.

Hay tantos derechos innatos ó absolutos cuantas necesidades *legítimas* tiene el hombre. Todo el que siente una necesidad legítima tiene derecho á procurarse su satisfaccion.

En el órden moral el derecho es la linea recta, y todos los derechos son lineas paralelas que no se interseccionan jamás.

Dos derechos nunca pueden repercutirse.

El verdadero derecho es uno, inmutable, perenne, pues se funda en los eternos principios de la naturaleza divina y humana. Este derecho es un ordenamiento del Creador, y el lugar donde está escrito es el universal sentimiento de equidad, depositado en la conciencia de todos.

Los que se llaman derechos hipoteticos, contingentes ó eventuales, no son mas que reglamentos ó leyes.

La justicia del derecho es el anatema perpetuo que la humanidad sigue lanzando y lanzara eternamente sobre la cabeza del fratricida Cain. Cuando la ley no es la espresion del derecho, la justicia de la ley suele ser la apoteosis del detestado [illegible] de Judith, o la historia de [illegible] que ayer murió en un cadalso y hoy se le levantan estatuas.

De la justicia del derecho á la justicia de la ley hay la misma diferencia que de las leyes astronomicas á las reglas de la astrologia.

[illegible]

[illegible] COMERCIAL

Revista del mercado

[illegible]

AVISOS

ESPOSICION UNIVERSAL

DEL

RIO DE LA PLATA

EN BUENOS AIRES

Oficinas de la Administracion

CANGALLO 170

A LOS [illegible]

El Gerente de la sociedad tiene el honor de hacer publico que desde hoy queda abierto en la oficina, calle Cangallo 170 el Registro especial en que deben inscribirse:

1.º Los hacendados, agricultores, industriales y poseedores de productos naturales del Rio de la Plata, que deseen tomar parte como espositores en esta Esposicion Universal.

2.º Los comerciantes, consignatarios, agentes ó representantes de fabricas ó casas estrangeras en las Repúblicas Argentina y Oriental que quieran asegurarse local en la Esposicion para los productos estrangeros que introducen ó se proponen introducir en el Rio de la Plata.

Para la mejor inteligencia de estos señores se les anticipa el conocimiento de las siguientes disposiciones del *Reglamento general*, cuya publicacion se hara mas adelante.

DISPOSICIONES DEL REGLAMENTO GENERAL

«Art. 26. Los productos destinados á la Esposicion Universal serán espuestos con el nombre del mismo productor—y, si este lo permite, llevaran ademas el nombre del Consignatario ó Comerciante que lo represente en Buenos Aires ó Montevideo.

«Los productos estrangeros presentados por el comercio de la República Argentina ó la Oriental sin hacer mencion del nombre del productor podrán llevar el del introductor en los casos y en la forma que acuerde la Comision Directiva.

«Art. 30. Los espositores estrangeros que no se encuentran en el Rio de la Plata, se haran representar por personas acreditadas formalmente cerca de la Comision Directiva.

[illegible] industriales establecidos en el Rio de la Plata, reciban del [illegible] productos similares á los que [illegible] fabrican en el pais deben [illegible] con la debida separacion [illegible] solicitudes.

[illegible] como fabricantes, para que sean ~~adjudicados á la seccion Argentina ó Oriental~~ [illegible] los productos confeccionados en el [illegible]

[illegible] como introductores, para que [illegible] productos similares que reciban del [illegible] sean destinados á la seccion [illegible] con ar[illegible] en que hubiesen sido [illegible]cionados, de conformidad con las prescripciones de los artículos 26 y 30.

«Se destina una cantidad de sesenta á [illegible] mil pesos fuertes para ser invertidos en los premios y recompensas que se adjudiquen a los productos, mas útiles ó notables de la Esposicion.—Los premios y recompensas serán adjudicados por un Jurado internacional compuesto de 45 miembros.

[illegible]

Partido [illegible]

Repúblicas [illegible] central y del P[illegible]

República Argentina.

República Oriental del Uruguay.

República del Paraguay.

[illegible]

«Los espositores tendrán derecho a una entrada personal gratuita por todo el tiempo que dure la esposicion.»

La oficina está abierta de [illegible] á 11 de la mañana [illegible] de la tarde.

Buenos Aires, [illegible] Octubre 1869.

El Gerente—*J. R[illegible]*

o18—

LA PRENSA

Avisamos á nuestros amigos y al público en general, que publicamos en este diario toda clase de avisos, á un precio muy médico.

Igualmente abriremos una seccion de menciones honorificas en un lugar importante, siempre que las circunstancias lo exijan.

El Director.

BALTAZAR MORENO

Se encarga de todo lo concerniente á

CORRETAJE Y REMATES

CALLE DE SAN MARTIN 92.

CIGARRERIA

LA

ARGENTINA

FRENTE Á LA IGLESIA DE

SAN NICOLÁS

En esta cigarrería se ha recibido un riquísimo surtido de cigarros hábanos de las mejores marcas que se conocen.

Tambien se venden cigarrillos negros ya acreditados en Buenos Aires por la gran demanda que hay de ellos.

MUCHACHOS PARA VENDER DIARIOS SE NECESITAN EN ESTA IMPRENTA.

CALLE DE PIEDAD 113

FOTOGRAFIA

DE

ANTONIO POZZO

CALLE DE PIEDAD 113

Se acaba de recibir en este establecimiento, una camara solar giratoria, descubierta últimamente.

OFICINA DE TIERRAS PÚBLICAS

De conformidad con las superiores resoluciones de 15 de Mayo de 1868, y 11 de Febrero de 1869; y con arreglo al art. [illegible] de la ley de 11 de Enero de 1867, se sacaran á remate público, dos terrenos de propiedad pública, el uno situado en el partido de Dolores de 1594814 varas cuadradas, lindando por un costado, con terrenos de los Sres. Pedro Luero, Juan A[illegible] y otros, y por otra con los S. S. S[illegible] Julian Godoy y Lino D. Lagos. [illegible] otro terreno en la seccion del Monte, partido de Ranchos y compuesto de 31[illegible] milloncésimas partes de legua; linda por el Norte, con el de Dª Carmen Saens P[illegible] por el Este con el de Dª Inocencia Giles [illegible] Chiclana; por el Sud con esta misma [illegible] y don Eustaquio Tauz y por el Oeste [illegible] terreno público de por medio, con Gregorio Therp.

Dicho remate tendrá lugar á los 3 meses de la fecha, en esta oficina, el dia sábado 6 de Noviembre de las 2 á las 4 de la tarde.—Agosto 6 de 1869.

ROSENDO MENDIZÁBAL.

Oficial Primero.